

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2022/342 *Resolución de la Alcaldía por la que se procede a la disolución y liquidación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 16 de las NNSS de Planeamiento de La Carolina.*

Anuncio

Doña Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2022-0210, de fecha 20 de enero de 2022 se ha procedido a otorgar la disolución de la Junta de Compensación de la UE n.º 16 de las NNSS de Planeamiento de La Carolina (Jaén), por el cumplimiento de los fines para lo que fue creada que consta inscrita en el Libro-Registro con el número de orden 148, folio 171, del Tomo I, el día 18 de marzo de 2003, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén (Entidad Urbanística de Conservación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras), publicándose a los efectos oportunos, con el siguiente tenor principal:

Primero.- Disolver la Entidad Urbanística colaboradora por el cumplimiento de los fines para lo que fue creada, según sus Estatutos:

Unidad de Actuación Afectada	Unidad de Ejecución n.º 16 de las NNSS de Planeamiento de La Carolina (Jaén)
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Carolina (Jaén)
Objeto	Disolución y liquidación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 16

Segundo.- Declarar que no resulta precisa la apertura del período de liquidación, en la forma prevista en los Estatutos sociales de la Entidad, ya que la Entidad se encuentra liquidada, según documentación bancaria y de la Junta aportada, que se cita antes, de acuerdo con sus Estatutos, y cuyos miembros son los asistentes a la reunión extraordinaria de la Junta de Compensación de fecha 14 de abril de 2021, para acuerdo de disolución y liquidación de la Junta de Compensación siendo los siguientes:

D. Luis Carlos Jover Trujillo.
D. Juan Antonio Cózar Rodríguez.
Y D. Alfonso López Garrido.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los miembros de la Junta.

Cuarto.- Inscribir la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, en el Libro-Registro con el número de orden 148, folio 171, del Tomo I, el día 18 de marzo de 2003) a fin de proceder a la cancelación de la inscripción.

Quinto.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a los efectos oportunos.

Lo que se le remite a los efectos procedentes, en la fecha y firma relacionada al margen.

La Carolina, 26 de enero de 2022.- Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ